



**Asamblea General**

PROVISIONAL

A/42/PV.53

4 de noviembre de 1987

ESPAÑOL

---

Cuadragésimo segundo período ordinario de sesiones

ASAMBLEA GENERAL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 53a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,  
el martes 3 de noviembre de 1987, a las 15.00 horas

Presidente:

Sr. FLORIN

(República Democrática  
Alemana)

- Elecciones para llenar vacantes en órganos principales [15]
- b) Elección de un miembro del Consejo Económico y Social

---

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales de la Asamblea General.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 15.35 horas.

TEMA 15 DEL PROGRAMA (continuación)

ELECCIONES PARA LLENAR VACANTES EN ORGANOS PRINCIPALES

b) ELECCION DE UN MIEMBRO DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): Los representantes recordarán que la Asamblea, en su 46a. sesión plenaria, celebrada el miércoles 21 de octubre, eligió 17 miembros del Consejo por un término de tres años a partir del 1° de enero de 1988.

Doy ahora la palabra al representante de la Argentina, en su calidad de Presidente del Grupo Latinoamericano.

Sr. DELPECH (Argentina): Precisamente en mi carácter de Presidente del Grupo Latinoamericano y del Caribe, quería brindar a la Asamblea una pequeña información.

De acuerdo con las normas reglamentarias correspondientes, como el Sr. Presidente bien lo explicara en su momento, la elección está abierta sin restricciones a todos los candidatos que estimen conveniente presentarse. Lo que sí quería destacar es que la delegación del Brasil, por nota No. 426 de octubre 29 próximo pasado expresó al Grupo Latinoamericano y del Caribe que no se considera candidato para esta vacante latinoamericana al ECOSOC. De modo que, con esta aclaración, los restantes miembros del Grupo están a disposición de la Asamblea para presentar su candidatura.

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): Como el resultado de la primera votación no limitada, celebrada el 21 de octubre de 1987, no fue concluyente, de conformidad con el reglamento debemos celebrar una segunda votación del mismo tipo y, de ser necesario, proceder a una tercera.

Me permito recordar a la Asamblea que los miembros pueden votar por cualquier Estado del Grupo de Estados de América Latina, con excepción, naturalmente, de los que ya son miembros del Consejo Económico y Social y los que fueron elegidos en la 46a. sesión plenaria. Para mayor claridad, voy a enunciar los nombres de los miembros por los cuales no se puede votar en esta votación: Belice, Bolivia, Colombia, Cuba, Jamaica, Panamá, Perú, Trinidad y Tabago y Uruguay.

Se distribuirán ahora las cédulas de votación. Pido a los miembros que escriban el nombre de un solo Estado. Las cédulas que contengan más de un nombre serán declaradas nulas.

Por invitación del Presidente, los Sres. Karbuczky (Hungría), Hapsoro (Indonesia) y Mwanzia (Kenya) y la Srta. Haga (Noruega) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 15.50 horas y se reanuda a las 16.10 horas.

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): El resultado de la votación es el siguiente:

<u>Cédulas depositadas:</u>	150
<u>Cédulas nulas:</u>	0
<u>Cédulas válidas:</u>	150
<u>Abstenciones:</u>	2
<u>Número de votantes:</u>	148
<u>Mayoría requerida de dos tercios:</u>	99
<u>Número de votos obtenidos:</u>	
Venezuela	92
Ecuador	34
Guatemala	19
Brasil	2
México	1

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): Dado que ninguno de los candidatos ha logrado la mayoría requerida de dos tercios de votos para el cargo que ha de llenarse en el ECOSOC, pasaremos ahora a una tercera votación no limitada - que será la séptima votación -, en conformidad con el artículo 94 del reglamento de la Asamblea General.

Durante la votación no limitada los miembros pueden votar por cualquier Estado de América Latina y el Caribe, con excepción de los que ya son miembros del ECOSOC y de los Estados que han sido elegidos en la 46a. sesión plenaria. Para que quede bien claro mencionaré los miembros por los cuales no puede votarse en esta votación: Belice, Bolivia, Colombia, Cuba, Jamaica, Panamá, Perú, Trinidad y Tabago, y Uruguay.

El representante de Guatemala ha solicitado formular una declaración. Le concedo la palabra.

Sr. ANDRADE DIAZ DURAN (Guatemala): Guatemala, con el propósito de facilitar la votación y con un sentido de solidaridad de Grupo, ha decidido retirar definitivamente su candidatura.

Nosotros mantuvimos nuestra candidatura porque así lo solicitaron los cinco Gobiernos centroamericanos. Consideramos que nuestra participación en el ECOSOC, como subregión centroamericana es importante, pero dadas las circunstancias y con el mejor propósito de evitar que se prolongue innecesariamente una votación, Guatemala formal y definitivamente retira su candidatura.

Agradecemos a aquellas delegaciones que nos honraron con su voto.

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): Doy ahora la palabra al representante de Argentina, quien desea formular una declaración.

Sr. DELPECH (Argentina): Nuevamente, en mi carácter de Presidente del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, deseo poner en conocimiento de la Mesa que la delegación del Ecuador adelanta que retira su candidatura para cubrir la vacante del ECOSOC a fin de facilitar la elección, con lo que quedaría prácticamente una sola candidatura del Grupo de América Latina y el Caribe para la segunda vuelta de esta elección.

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): Se distribuirán las cédulas de votación. Solicito a los miembros que escriban en las cédulas el nombre de un solo Estado; las que contengan más nombres se declararán nulas.

Por invitación del Presidente, los Sres. Karbuczy (Hungría), Hapsoro (Indonesia), Mwanzia (Kenya) y la Srta. Haga (Noruega) actúan como escrutadores.

Se suspende la sesión a las 16.25 horas y se reanuda a las 16.40 horas.

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): El resultado de la votación es el siguiente:

<u>Cédulas depositadas:</u>	150
<u>Cédulas nulas:</u>	1
<u>Cédulas válidas:</u>	149
<u>Abstenciones:</u>	5
<u>Número de votantes:</u>	144
<u>Mayoría requerida de dos tercios:</u>	96
<u>Número de votos obtenidos:</u>	
Venezuela	132
Ecuador	8
Brasil	1
Guatemala	1
Nicaragua	1
Perú	1

Habiendo obtenido la mayoría requerida de dos tercios, Venezuela ha sido elegido miembro del Consejo Económico y Social por un período de tres años a partir del 1° de enero de 1988.

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): Felicito al Estado que acaba de ser elegido miembro del Consejo Económico y Social y agradezco a los escrutadores por su colaboración en esta elección.

De esta forma, hemos concluido el examen del subtema b) del tema 15 del programa.

Se levanta la sesión a las 16.45 horas.

